

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

ESPAÑA.

MADRID 11 de setiembre.

LA SANTA SEDE Y EL GOBIERNO ESPAÑOL.

III.

Hemos visto que, bajo el aspecto del derecho, la desamortización de los bienes del clero en cuanto inmuebles y raíces se ajusta á la legalidad fundamental ó constitutiva de la legitimidad y justicia de los actos del poder: hemos visto tambien que dicha medida no traspasa los límites de la autoridad temporal, ni invade las verdaderas y genuinas atribuciones de la Sede apostólica, ni viola en su principio esencial y en sus plausibles fines el Concordato celebrado con Su Santidad. Veamos ahora si, bajo el punto de vista de la legalidad consistente en el tenor del ese propio documento, no pueden justificarse las modificaciones que el apremio de las circunstancias y la voz imperativa de la opinión han impuesto inflexiblemente al gobierno y á la legislatura del país.

Y antes que todo, es preciso dejar consignados y fuera de disputa dos antecedentes que, á la vez que atañen al gobierno de la imputación de atentado ó infracción de aquel acto de concordia, explican y justifican cumplidamente su proceder en la materia.

Sea el primero que la Santa Sede ha admitido y reconocido solemnemente el principio de que la desamortización de los bienes raíces del clero no es incompatible con la inviolabilidad de la propiedad eclesiástica proclamada y sancionada en el artículo 41 del Concordato. En nada contradice este la desamortización: no contiene una sola frase indicativa de que la Iglesia haya de poseer precisa y necesariamente bienes raíces; una sola cláusula que establezca que los bienes raíces de la Iglesia hayan de ser inviolables en la forma. De donde se colige que la declaración de inviolabilidad no es referente á aquella, sino á su esencia; esto es, á la propiedad misma con independencia de su forma.

Esto es tan cierto que, al mismo tiempo que por el artículo 41 se declara inviolable la propiedad de la Iglesia, por los 35 y 38 se disponen la enagenación de sus bienes raíces y la conversión de su producto en rentas de la deuda consolidada. — ¿Y qué se desprende de aquí? — Se desprende que, en el juicio y criterio de la silla apostólica, la inviolabilidad de la propiedad eclesiástica no es incompatible con su enagenación: que la esencia de aquella queda salva á pesar de las modificaciones en su forma: y que por consiguiente no es ilegal ni atentatorio su transformación en rentas públicas. No hay réplica posible á las terminantes declaraciones del Concordato.

Sea el segundo que la desamortización de que tratamos, lo mismo que la prohibición del ingreso de monjas en los conventos mientras no justifique cada uno de estos que tiene las condiciones legales exigidas en el Concordato, y la suspensión de conferir órdenes mientras no se lleve á cabo el arreglo del clero parroquial (medidas estas dos últimas contra las cuales ha protestado también la Santa Sede); han sido provocadas y bajo diversos respectos justificadas por la negligencia é inesplicable descuido con que ha mirado la misma la ejecución de los artículos concordados en lo relativo

á cada uno de estos tres puntos. Prescindiendo de contraernos á los dos últimos á fin de no dividir nuestra atención fijada principalmente en la controversia de la desamortización, que es la capital y culminante y la que motiva en rigor de verdad el actual conflicto, es público y notorio que ni la Santa Sede ni los prelados de la Iglesia española han hecho, en cuatro años que tiene de fecha la promulgación del Concordato, nada de cuanto les cupiera hacer para la ejecución de las citadas disposiciones, para llevar á cabo lo mismo que habia estipulado Su Santidad, lo mismo que en su sentir no les ofrecía dificultad ni excusa alguna.

En el artículo 35 de la concordia se ordena que «los prelados, en nombre de las comunidades religiosas propietarias, procedan inmediatamente y sin demora á la venta de los espresados bienes, convirtiéndose su producto en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado.» El 38 dispuso lo mismo con respecto, según la interpretación de la Santa Sede, á los bienes que restaban de las comunidades religiosas de varones, bien que el gobierno estiende la inteligencia del artículo á todos los bienes devueltos al clero. Sea como fuere, y descartando por este momento la cuestión de interpretación, lo cierto, lo evidente, lo estipulado fué que debia procederse inmediatamente y sin demora á la venta de todos los bienes que habian pertenecido á las comunidades religiosas de hombres y mujeres, así las existentes como las suprimidas.

¿Y qué han hecho Roma y sus delegados en el largo lapso de cuatro años? — A la vista está. A penas se ha vendido una sola finca para salvar las apariencias y, como vulgarmente se dice, para cubrir el espejismo. En tanto tiempo ni el Sumo Pontífice, ni sus agentes oficiales han dado ningún paso, ni empleado el menor esfuerzo, ni hecho la más ligera gestión que revelara el propósito de cumplir el Concordato en esta materia, como lo han practicado en tantas otras menos importantes y entitativas. No es, pues, el gobierno español el que ha cometido la primera infracción: es la misma Santa Sede, son los prelados ejecutores de sus mandatos los que han abierto la brecha de la inobservancia del tratado; los que han dado el ejemplo y la señal de su quebrantamiento; los que han desatendido el cumplimiento de las obligaciones reciprocas; los que, adelantándose á considerar el Concordato como un frágil vínculo deleznable al viento de las circunstancias ó al empuje de los intereses, han autorizado á la otra parte contratante á ser menos escrupulosa, menos nimiamente rígida en punto á materias secundarias, á cuestiones accesorias de pura fórmula, que no alteran la esencia, ni violan el principio fundamental de la concordia.

Sentamos estos dos indisputables precedentes, ó lo que es lo mismo, constandingo que Su Santidad reconoce y ha sancionado la compatibilidad de la venta y conversión en rentas públicas con la inviolabilidad de la propiedad eclesiástica y que, no obstante tal reconocimiento y sanción, ha dilatado y eludido cuanto le ha sido posible la ejecución de la medida pactada, entremos en el fondo de la cuestión relativa á las infracciones del Concordato.

Estas consisten, á juicio de la Santa Sede, 1.º, en haber hecho extensiva la desamortización á la totalidad de los bienes del clero; 2.º, en encomendar su ejecución á

los funcionarios civiles y no á los prelados diocesanos, como lo dispone el precitado artículo 35.

¿Qué previene este en cuanto á la desamortización? Que se devuelvan á los prelados diocesanos los bienes no enagenados de las comunidades religiosas, y que aquellos procedan inmediatamente y sin demora á su venta y conversión en rentas públicas. ¿Qué dispone el 38? Que asimismo se les devuelvan los bienes no comprendidos en la devolución decretada por la ley de 1845 y que todavía no hayan sido enagenados, incluso los que restan de las comunidades religiosas de varones. Existente, pues, dos categorías de bienes eclesiásticos; los que el clero ha poseído sin interrupción en medio de nuestros cambios políticos, y los que por el Concordato se le mandan devolver y consisten en los no enagenados de las comunidades religiosas de entrambos sexos y los que no le fueron devueltos por la ley de 1845. Son dos categorías distintas á causa de la diversa situación de unos y otros al celebrarse el Concordato. Ahora bien: disponiendo este en el mismo artículo que, atendidas las circunstancias de unos y otros bienes, y la evidente utilidad que ha de resultar á la Iglesia, se convierta su capital en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado, el gobierno creyó, y le sobraron razones para creer, que las palabras *unos y otros bienes (utroque bona)* abrazaban las dos categorías, no pudiendo limitarse á una sola, porque lo rechazaba la indole compleja y colectiva de la palabra *utroque*.

Pero dicen los defensores del monitorio: — La palabra *utroque* se refiere á los bienes no enagenados de las comunidades religiosas y á los no devueltos por la ley de 1845. Este es su sentido natural, genuino, intergiversable. Estenderlo al resto de las propiedades eclesiásticas es una inteligencia errónea y arbitraria. — Nosotros respondemos que este es un caso de duda, una cuestión de interpretación; y que en semejante conflicto, el simple buen sentido, acorde con las mas sanas y recibidas prácticas de la jurisprudencia internacional, aconsejaban al Padre Santo la adopción de términos amigables y conciliatorios, en vez de esas censuras y amenazas, tanto mas inoportunas y aventuradas cuanto recaen en debates sobre intereses indudablemente mundanales y terrenos.

Como quiera que sea, ora acierte, ora yerre el gobierno español en la interpretación del debatido artículo del concordato, el texto en cuestión, el *utroque bona* (desele la estension ó la limitación que mas agrade), abarca y comprende á bienes de todas categorías, á bienes de religiosos, de monjas y del clero secular, aunque se pretenda que por los últimos solo se significan los no devueltos por la ley de 1845.

Sentado esto, sobre lo que no cabe racional contradicción adelantemos el argumento; que en tan fecunda materia sobre abundan y se engendran los unos tras los otros á fuer de hijos de un mismo principio y de una misma é idéntica intencion y propósito.

La razon que se da en el Concordato para la transformación de esos bienes en títulos de la deuda pública, es su estado, su condicion actual, sus particulares circunstancias. — Teniendo en consideracion Su Santidad el estado actual de estos bienes y otras particulares circunstancias, etc., etc., son las palabras testuales del Concordato. ¿Y cuáles son ese estado y esas cir-

cunstancias? ¿En qué se diferencian las de los bienes que, según la interpretación pontificia, se mandan enagenar y convertir en rentas públicas de las de los otros que según la propia interpretación, están escluidos de sufrir igual transformación? La identidad de condiciones es incuestionable en todos ellos. Todos son bienes raíces: todos tienen carácter y origen eclesiásticos: todos han sido declarados bienes nacionales en diferentes épocas de nuestra reforma política: todos han sido administrados, y por cierto mal administrados, por la mano muerta del clero: todos ellos se destinan ahora por el Concordato á servir de base á la dotación de la Iglesia sin perjuicio de ocurrir, para completarla, á la vía de los impuestos y contribuciones públicas. ¿Dónde está, pues, esa diferencia de su estado y circunstancias particulares? ¿Dónde, repetimos, esa diferencia que permite incluir en la medida general de la desamortización á los unos, al paso que excluye inexorablemente á los otros? ¿Curtan varie?

Pero no es esto solo. Si en el pacto de la corte romana con la nuestra no hubiera predominado la idea de asegurar la propiedad eclesiástica en rentas públicas con preferencia á los bienes raíces; si hubiera tenido la intencion de que una parte de esos bienes permaneciesen en su antigua forma á pesar de la idéntica originaria y condicional de todos ellos, es natural (y así debe presumirse de la previsión y sagacidad tradicionales de dicha curia) que hubiera significado explícitamente la exclusion indicando cuales se destinaban á la conservación en rentas y cuales á la perduración de su forma actual, en vez de confundirlos y univocarlos todos en la voz genérica *unos y otros bienes*, en el célebre *utroque bona*. Existiendo el decidido propósito de una escepcion tan importante y transcendental, ninguna explicacion aclaratoria habria estado de sobra para evitar que el gobierno español diese á esta parte del Concordato la inteligencia que le ha dado; y no solo el gobierno español considerado en la personalidad del gabinete oriundo del alzamiento de julio, sino tambien otro gabinete anterior, el mismo precisamente que pactó el Concordato con Su Santidad, y del cual emanaron disposiciones y providencias, que no se comprenden, ni se explican, ni tienen sentido sino por la inteligencia de que el Concordato abarcaba en el precepto de la venta á todos los bienes eclesiásticos sin distinción de categorías.

En valde se replica que esa distincion resulta virtualmente del precitado artículo 41, que declara inviolable la propiedad de la Iglesia española en lo que ahora posee como en lo que adelante poseyere: — *ejusque proprietatis in omnibus, quae nunc possidet vel in posterum acquirat, inviolabilis solemniter erit.*

(Nacion.)

La Esperanza, firme en su propósito de desacreditar la prensa liberal, suponiéndola incompatible con el catolicismo (sin duda para hacerse la necesaria á los católicos suscritores á periódicos políticos no filo-rusos), inserta con aire de triunfo en su número del miércoles un largo y apasionado artículo de un periódico clerical belga, que no es sino eterna y repugnante tirada de denuestos contra sus colegas liberales. Hemos resuelto contestar á La Esperanza en términos que

mitigaran un tanto su jactanciosa satisfacción; pero de este propósito nos ha hecho desistir *La Independencia Belga* de 2 del corriente. Considerándose este periódico injuriado por esos artículos que nuestro colega madrileño prohija con tanta fruición, dedica á su defensa el contundente y razonado artículo, que á nuestra vez publicamos, y que en verdad no necesita comentario alguno por nuestra parte.

Puesto que *La Esperanza*, en la indignación de pseudo-catolicismo que la atormenta, ha traducido del *Follein belga* lo que le ha parecido oportuno para hacer odiosa la prensa liberal de Bélgica, nosotros vamos á regalarle, con una generosidad digna de toda la gratitud del bando apostólico, el artículo en que *La Independencia Belga* desenmascara á los firsáicos enemigos de todo progreso y de toda idea generosa. Hélo aquí:

«No pasa un solo día, sin que los periódicos clericales, á cuya cabeza figura el *Diario de Bruselas*, no nos traten de impíos ó de calumniadores. En cada uno de nuestros artículos, ora nos ocupemos del país, ora del extranjero, hallan motivos para dirigirnos esta injuria. Nuestra polémica á propósito del episcopado sardo, les suministra ocasión para hacer estos ataques, mas violentos que de costumbre; así es, que todos los días esos periódicos nos han acusado de que engañamos la opinión pública, que esparcimos en las masas las prevenciones mas odiosas é irritantes contra el clero católico; que recurrimos al efecto á la novela, en apoyo de la historia; que forjamos calumnias atroces contra los sacerdotes, y que de esta suerte trabajamos en favor de los conspiradores contra el orden social, que son los únicos que pueden esperar recoger los frutos de esta guerra empeñada contra las autoridades civil y religiosa.

Esta acusación es ruda y podría alarmar las conciencias timoratas. Pero el cargo de que calumniamos la autoridad civil, á la que sin embargo, todos los días nos vemos obligados á defender contra las usurpaciones de la potestad clerical, es un crimen acerca del cual nos referimos voluntariamente y sin defensa de ningún género al sentimiento público.

Oportuno será rechazar también una vez para siempre, la segunda acusación de la prensa clerical; es decir, esa imputación gratuita de que esparcimos en las masas prevenciones odiosas é irritantes contra el clero católico. Tenemos el derecho de oponer á los que de esto nos acusan la recusación mas categórica y formal.

Tenemos el derecho de decir que el clero católico nunca hubiera tenido motivo de quejarse de ataque alguno por nuestra parte, si siempre se hubiese respetado tanto á sí mismo, como nosotros le hemos respetado. Desafiamos á los hombres imparciales, y especialmente á nuestros mismos adversarios, á que nos citen una sola sospecha formulada por nosotros contra los individuos del clero. Pedimos hechos, no frases; aunque sabemos muy bien que solo con frases se nos contestará.

Así pues, sin ocuparnos de esto con mas estension, sostenemos que lejos de haber atacado en tiempo alguno la consideración debida al clero católico, nos hemos encerrado constantemente en una reserva extrema (demasiado grande tal vez para que fuese justa), y hemos mostrado un tacto que debería valer nos algunas consideraciones, puesto que merced á él hemos alejado de nuestras columnas todo lo que podía mancillar el honor y la probidad de los clérigos de la Iglesia romana.

No sabemos que el clero sea infalible. En su seno, como en todas las clases de la sociedad, se cometen faltas, errores y algunas veces crímenes, que son excepciones sin duda; pero especies por las cuales otros mas apasionados que nosotros culparian á toda la corporación. Sabido es que estos delitos se consignan sin piedad, como todos los demas, en las estadísticas de los tribunales de justicia.

Podríamos pues tomarlos, para repro-

ducirlos, del primer periódico que á manos viniera; y sin embargo nunca los publicaremos, sino con la mayor prudencia, y cuando los rumores á que dan origen sean tales, que nuestro silencio de nada serviría á los culpables. Por respecto al clero honrado y probo, hemos procurado siempre evitar que la opinión pública hiciese recaer sobre toda la clase las faltas ó los crímenes, de algunos de sus miembros gangrenados.

¿Merece acaso este silencio ser calificado de injuria? ¿Recibe esta reserva en el vocabulario clerical el nombre de calumnia? Otros menos parciales que el *Diario de Bruselas*, ¿no tendrían el derecho de sostener que conspirábamos contra el orden social en el mero hecho de dejar al clero indemne en asuntos en que casi siempre es un deber decirlo todo y una debilidad el mostrarse indulgentes?

Hé aquí lo que muchas veces nos hemos preguntado y lo que nuestros adversarios nos ponen en el caso de creer, con su aire de orgullo y de infalibilidad, y con sus pretensiones á la inviolabilidad clerical. Por fortuna, lo que no hemos publicado en nuestras columnas no ha sido por esto olvidado ni perdido para nosotros. Si algunos han creído que pueden prescindir de nuestra reserva, díganlo francamente; si se quieren pruebas, no esperaremos á que se nos pidan; esas pruebas existen; los documentos obran en nuestro poder, el expediente está dispuesto, y aunque es voluminoso, es claro y metódico; y el público podrá por consiguiente juzgar sin mas trabajo que leerlo.

Podrá juzgar, no de qué parte están la moderación y la reserva, y de cuál la violencia y la injuria, pues esto lo sabe há mucho tiempo, sino quiénes deberían callar y quiénes pudieran mirar como un deber, casi tanto como un derecho, el romper el silencio.» (Iberia.)

Los periódicos que mas se distinguen en la discusión por sus apasionados ataques contra el actual orden de cosas y sus intransigentes exigencias con la política adoptada por el ministerio Espartero-O'Donnell, se preparan ya á la pelea y comienzan á adiestrarse para combatir en la lucha que al decir de ellos se prepara en la Asamblea. Vaticinios siniestros, presagios horribles se consignan en sus páginas en vísperas de la reapertura de las sesiones de la Cámara constituyente. La conducta desafortunada del gabinete, sus errores, su torpeza, su ineptitud para decirlo de una vez, son á juicio de los agoreros de la reacción el fundamento, la gran base sobre que se ha de levantar el proceso de acusación que comenzará el 1.º de octubre.

Solazáanse ya de antemano con los tormentos que se halla condenado á sufrir el Prometeo ministerial, y á semejanza de los antiguos aursipides forman con bastante antelación conjeturas para el porvenir, deduciéndolas de las palpaciones que su calenturienta y ambiciosa imaginación presume contemplar en las entrañas no estraidas aun de la víctima que su enojo ha elegido.

Risibles nos parecen semejantes pronósticos, y apenas concebimos que haya quien se consagre en serio á una tarea digna del juicio del año de los almanques mas desacreditados. Tarea digna sin embargo de nuestros adversarios, tarea que hace el elogio mas cumplido de la situación y del gobierno.

Habrán diputados, dice uno de los periódicos mas adictos al partido ultra-moderado aunque se esmera en vano en demostrar lo contrario, que interpielen sobre las intenciones del gobierno respecto á una expedición para Crimea, acerca de nuestras relaciones con los Estados-Unidos con Méjico, con Portugal, con Francia á donde hizo un viaje el señor Zavala sin que nuestro colega haya recibido antes un recado de atención participándole el verdadero objeto que llevaba el señor ministro de Estado al vecino imperio.

Sobre todo se pedirá estrecha cuenta al gobierno, y el gobierno no contestará.

Le invitarán de paso á que explique lo

que ha hecho y dejó de hacer para realizar el empréstito, al dar cumplimiento á la ley que suspendió las garantías constitucionales, y el gobierno no contestará.

Se exigirá la presentación de los presupuestos, y el gobierno no accederá á semejante pretension.

Se demandará al ministerio cómo cumplió la ley del tribunal de Cuentas y la de incompatibilidades parlamentarias, y el gobierno sellará sus labios confundido por el pecado.

Se preguntará al general Espartero, qué intenciones abriga y por qué tolera algunos las interpreten mal y de un modo inconveniente, y el pacificador de España, abrumado por el peso de un cargo tan enorme, callará.

A todo el gabinete y á cada uno de sus individuos van á residenciar las Cortes, y todo el gabinete y cada uno de sus miembros palidecerán y no articularán sus labios ni una sola disculpa.

Así se despacha á su gusto el periódico de que hemos tomado los anteriores renglones.

¿Cain! ¿qué has hecho de Abel? ¿dónde está tu hermano?

¡Horror, horror! A semejanza del fratricida de los sagrados libros, el ministerio perseguido por sus remordimientos dejará su puesto... los hombres amigos de nuestro colega vendrán á ocupar las vacantes que ocurran.

Después de esta admirable peripecia que la Providencia tiene ya dispuesto que se resuelva tranquila y pacíficamente, para que el hombre se convenza de lo fácil y sencillo que es derrocar al tirano, los cánticos de gloria y el *hossanna* poblarán los aires con sus melodiosos acentos.

Al final del drama creado por la fantasía de nuestro colega, la nación española podrá admirar la mano misteriosa que ha trazado su destino y el artículo de oposición en que se describe tan brillante espectáculo.

Esa gran metamorfosis que ocurrirá en octubre próximo se verificará sin perturbación alguna. Unicamente el autor del escrito se hallará conmovido por las emociones que haya experimentado durante las refriegas parlamentarias que ha descrito hace días en el cuaderno de su vitácora política.

Nosotros pilotos que navegamos también en el Océano, donde nuestro colega se halla sumergido, habremos de seguir otro rumbo, y hechas las debidas correcciones en las tablas que tan mal interpreta el diario ultra-moderado, nos vamos á permitir hacer un bocetto de lo que ocurrirá probablemente así que comience la gran batalla parlamentaria que su impaciencia anhela.

El periódico moderado presume que las tormentas se repetirán á cada instante en la Asamblea, y que cada dos días por lo menos tendrá lugar la representación de un melodrama político; pero nuestro colega olvida que la mayoría de las Cortes es sobrado sensata para coadyuvar con tales escenas al descrédito de las instituciones liberales, cuya custodia le ha confiado la revolución de julio.

No faltarán no, diputados celosos de la dignidad de su país que echen de menos la humillación á que la curia romana nos tenia acostumbrados; pero la Cámara escuchará tranquila estas declamaciones de equívoca sinceridad, y se apresurará á rechazarlas.

Durante las tareas parlamentarias que van á reanudarse, el gobierno presentará trabajos de suma entidad que está á punto de terminar, entre los que se cuentan los presupuestos generales, y las Cortes persuadidas de la necesidad de organizar el país, de constituirlo cuanto antes dotándole de leyes que el partido reaccionario desearia que no se terminasen jamás, porque el abuso de que se alimenta es incompatible con sus prescripciones, formarán un firme propósito de dar cima á esos trabajos y no prestarán oídos á los chismes y á la política mezquina que se viene ejercitando de algun tiempo á esta parte por nuestros enemigos.

No diremos que algun acto del gabinete

pueda ser censurado con mas ó menos razón; pero suponer que la Asamblea complacer al partido ultra-moderado de condenar la conducta del ministerio es de oír las razones de alta política que demuestran la necesidad de formar parte de la alianza de los pueblos occidentales; suponer que ha de condenar los medios empleados para extirpar el germen de la guerra civil; suponer que no ha de tener en cuenta la situación del país para aceptar las razones que el gobierno ha tenido para ampliar el plazo del anticipo voluntario; suponer que ha de cerrar la vista á los esfuerzos hechos en todos los departamentos para corresponder á la confianza de las Cámaras administrando y protegiendo los intereses públicos que nuestros enemigos se complacen en perturbar con el objeto de presentarnos como incapaces para la gobernación de la cosa pública; suponer semejante acontecimiento equivaldría á suponer que el partido liberal solo sabe el camino del suicidio, y preciso será que nuestros adversarios se vayan acostumbrando á la realidad de nuestra dominación y de nuestro gobierno, del que salen al mejor librados que lo hemos sido nosotros durante su largo imperio.

El gobierno liberal les otorga derechos reales y positivos, de que se sirven para dañar al que los protege en su ejercicio; les autoriza para desempeñar cargos públicos donde á veces sirven los planes que se fraguan contra nuestra existencia; le respeta y considera con daño y á expensas de nuestros amigos, y sin embargo la guerra que le hacen es implacable y ruda, porque ese partido de la inteligencia es estrecho y miserable, y exclusivista y pequeño, como lo son siempre todas las aristocracias artificiales desnudas de mérito intrínseco, pero ataviadas con el ligero ropaje de su insolente presunción.

Insensiblemente nos habíamos olvidado del verdadero propósito que nos impulsó al tomar la pluma. Solo diremos dos palabras no mas á esos constantes detractores del gobierno. ¿Qué ha de hacer el gobierno de un país donde no existen aun los fundamentos de su Constitución? ¿Legislar el real orden? Organizar, qué?

¿No es hacer algo sostener el orden público, combatir al enemigo armado, vigilar por la seguridad amenazada, destruir los complots y las intrigas que por desgracia son terribles aun porque hay bastantes ilusos que las acojen y fomentan? ¿No es hacer algo estrechar nuestras relaciones con los primeros gabinetes de Europa, é ir poco á poco reconquistando la confianza y el crédito que los mismos que combaten esta situación han amenguado? ¿No es hacer algo vivir enjugando las lágrimas de un país afligido por una calamidad que devasta las ciudades y las campiñas? ¿No es hacer algo arbitrar recursos, mejorar poco á poco una administración corrompida y dislocada? ¿No es hacer algo consagrarse á oír las indicaciones que se dirigen al gobierno y aceptarlas cuando merecen ese honor y hay posibilidad para su ejecución, ó aplazarlas si la oportunidad no lo consiente?

¿Quién, de todos los que combaten sin tregua y sistemáticamente, ha propuesto la gran panacea para curar de repente por magia los males del país? ¿Será un secreto de nuestros adversarios? ¿Por que no lo practicaron durante su ominosa dominación?

Ahora se nos amenaza con el Parlamento; pues bien, en el Parlamento nos veremos. En él les esperan otra nueva derrota y otro desengaño. La reapertura de las Cortes será el principio del fin; el Waterloo del partido ultra-moderado. (Nacion.)

De la Iberia del 8:

ESPIRITU DE LA PRENSA.
La *Epoca* se preocupa pensando en la actitud que deberá tomar el gobierno en el segundo periodo de esta inmensa legislatura, en que tan grandes cuestiones se han resuelto y se resolverán en lo sucesivo.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm
Ayer. 5 de la t.	21 grad.	28 p.	1 65 grad.
Hoy. { 7 de la m.	17 »	28 »	2 50 »
{ 12 del dia.	20 »	28 »	2 45 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 51 ms.
 Pónese... á las ... 6 » 9 »
 Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
 Las 12 hs. 53 ms. 56 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el segundo comandante del tercer batallón de Asturias don Rafael del Pino.
 Parada, Luchana, Artillería y Milicia Nacional.
 Hospital y provisiones, Bandera de Ultramar.
 El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.
 Mañana 19 á las siete de la tarde espira el plazo de suscripcion á el anticipo de 230 millones en billetes del Tesoro. Para que los contribuyentes de esta capital que no hubieren satisfecho sus cuotas ó completadas no reciban perjuicio por descuido ó falta de aviso se ha acordado dirigirles este último por medio de los periódicos de esta capital. Palma 18 de setiembre de 1855.—Francisco de La Peña.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE PALMA.

Esta corporacion procederá mañana á las cuatro y media de su tarde á la vacunacion gratuita en su sala de juntas sita en Montesion, debiendo los interesados venir provistos de una nota que especifique el nombre y apellido, calle, número y manzana donde habiten. Palma 18 de setiembre de 1855.—El secretario interino de gobierno—Fernando Weyler.

CASA GENERAL DE ESPOSITOS DE LAS BALEARES.

Rifa del día 17 de setiembre de 1855.
 En el sorteo ejecutado en el día de hoy á favor de la Casa de Espositos, han salido premiados los números que á continuación se expresan:

Suertes.	Números.
1.ª Cien duros plata.	2060
2.ª Una cadena de oro.	1721
3.ª Catorce botones de oro.	7002
4.ª Doce duros plata.	8424
5.ª Un aderezo para tomar café.	461
6.ª Un relicario de oro.	5035
7.ª Ocho duros plata.	2685
8.ª Una cruz de malta de oro.	3155
9.ª Cinco duros plata.	7805
10.ª Un relicario de oro.	3223

Y se anuncia al público, á fin de que las personas á quienes les haya cabido la suerte puden acudir á recoger sus premios. Palma 17 de setiembre de 1855.—Miguel Garau, secretario.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 16.
 De Barcelona en 18 horas vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 41 pasaj., efectos y balija.
 De id. en 3 dias laud Cleopatra, de 36 toneladas, patron José Tur, en lastre.
 De Malta en 7 dias laud Dolores, de 67 toneladas, patron Bartolomé Bosch, en lastre.
 De Sthora en 3 dias laud Cármen, de 32 toneladas, patron Bernardo Palmer, en lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 17.
 Para Villanueva javeque Dolores, de 79 toneladas, patron Jaime Alemany, en lastre.
 Para Izoja javeque San Juan, de 31 toneladas, patron Juan Torres, con 18 pas., efectos y balija.
 Para Barcelona laud Magdalena, de 60 toneladas, pat. Sebastian Bonet, con trigo y garbanzos.
 Para Aguilas polacra goleta Union, de 54 toneladas, pat. Antonio Lloret, con un pas. y lastre.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.
 SAN JUANUARIO, MARTIR.

Uno de nuestros colegas publica las siguientes correspondencias:

Turin.

Se ha formado en esta corte una comision para cubrir los donativos que de todos lados del reino llegan con destino á los soldados del ejército de Crimea. En esta comision, compuesta de senadores y diputados, hay varios de los que votaron en contra de la alianza; pero ahora que por decision del rey y de la mayoría está la bandera nacional en frente del enemigo, ya no hay mas que una sola opinion, la del honor nacional y de gratitud para esos soldados que tan alto han sabido conservar en las orillas del Tchernaiá. Desde que los periódicos austriacos italianos se han desencadenado contra la formacion de la legion anglo-italiana, son tantos los mozos que ocultamente vienen de los demás Estados á Piámona para alistarse que ya hay reunido número mas que suficiente para la formacion de los cuadros.

Nápoles.

Un grau Consejo de ministros se ha tenido bajo la presidencia del rey para decidir si debía responderse á los ataques de la Inglaterra y de la Francia; pero se decidió que un gobierno absoluto, no debiendo dar cuenta á nadie de sus cosas, no contestaría; pero como no era justo que un gobierno tan paternal fuese calumniado por esos picaros y libertinos gobiernos de buenos principios en propia defensa, y además se hará escribir una carta en forma de correspondencia á la Independencia belga, contando las delicias de este borbónico gobierno. La policia sigue como de costumbre, y aun mas vejando á toda clase de personas: hé aqui lo que acaba de pasar. Al duque de la Vivona, grande de España, aunque conocido por antiliberal, se le han puesto á la puerta agentes de policia para tomar nota de todos los que iban á visitarle y que concurrían á sus tertulias. Lo mismo se ha hecho con el principe Caloma y con el conde de Esclafani, que han tenido que verse sitiados por la policia y tomaba nota exacta de cuantos entraban y salían de sus casas. El duque de Saziano recibió en su palco del teatro la visita de Mr. Geghen, agregado de la embajada de Inglaterra, y el director general de policia lo llamó, y ácremente le reconvinó de recibir en su palco un enemigo del Estado, del gobierno, y sobre todo, que siendo inglés era un revolucionario. Esta nota creo no habrá concluido, pues cada día se reproducen semejantes escándalos, que alejan los viajeros y juristas, y hacen parecer este pueblo encantador un inmenso sepulcro, tanto es destructor el principio tiránico!

Roma.

Corre muy válida la voz de que los gobiernos de Francia é Inglaterra han pasado una larga nota á este gobierno, sobre las últimas alocuciones, quejándose en particular por no haber sido escuchados los consejos de moderacion que habian dado á la corte pontificia. En este acto diplomático procurase evitar toda alusion á la persona del Papa; pero en cambio se habla muy duramente de su ministro y gobierno; esto, si embargo, no producirá ningun efecto, pues aqui no manda Pío IX, sino la recta justicia. En estos dias el gobierno ha estado en mucha alarma, por haber sabido que Garibaldi, hoy capitán en la marina mercante sarda empezaba sus viajes entre la isla de Cerdeña y Genova, á bordo de un vapor de la compañía de navegacion genovés. El miedo fué tal, que se mandó armar á toda prisa un pequeño vapor que habia en Civitavecha; pero los apuros fueron para encontrar municiones, no habiendo, despues de muchos trabajos, podido reunir mas que unas 14 libras de pólvora de caza y once balas para los dos cañoncitos. Salíó el vaporcito á cruzar, y despues de 24 horas volvió sin haber tropezado con el terrible vapor mercante de Garibaldi; sin embargo, desde esta costa se envían balas y pólvora á las torres de la playa, y aun que los cañones son muy viejos y hay pocos y malos artilleros, bastarán para hacer ruido si por los aires vieran el terrible fantasma de Garibaldi.

al estermínio de las facciones de Aragon. Si esto es así, no podemos menos de aplaudir la delicada conducta del señor Gurrea, al no querer hacer particularmente ostentacion de un título de gloria, que como el merecen, en su juicio, muchos de los militares que han tenido una parte principal en la última campaña contra los enemigos del trono de doña Isabel II. ¡Qué contraste tan singular forman los escrúpulos de hoy con las caprichosas gracias y grados otorgados á manos llenas en tiempos no lejanos, á los aduladores de la fortuna y á los guerreros de antaño.

(Iberia.)

Acerca del ferro-carril del Norte en sus relaciones con Avila y Segovia, dice un periódico:

«La lucha entre Avila y Segovia con motivo de la direccion del ferro-carril del Norte, no ha terminado: hace pocos dias que el director de la fábrica de moneda de Segovia trajo el encargo de ofrecer al gobierno un subsidio de veinte y cinco millones para la construccion del camino de hierro, ó el competente permiso de costear la línea en su travesía por aquella provincia. La de Avila, á su vez, ha celebrado en la capital una reunion de los ochenta y cinco pueblos que tienen derecho á los bienes de la universidad y tierra de la misma, aprobándose por unanimidad el proyecto de destinar su producto á obras de pública utilidad, considerando el ferro-carril como la primera de estas. La provincia de Avila puede aplicar tambien á dicho objeto unos dos millones de pinos maderables.»

En varias ocasiones nos hemos lamentado de las inconvenientes disidencias suscitadas entre ambas provincias á propósito de un asunto de la mas alta importancia, entorpecido quizá por una misma causa. No censuramos el que Avila y Segovia procuren obtener las mayores ventajas posibles de la construccion del citado ferro-carril; pero lamentamos que, mal aconsejadas por un celo exagerado, se estén haciendo una guerra á muerte con perjuicio de sus mismos intereses particulares, y lo que es mas de lamentar, con grave daño de todas las demás provincias por donde ha de atravesar esa línea que ha de poner en rápida comunicacion á toda España con la Europa entera. Por estas sencillas consideraciones, creemos seria mas conveniente á todos los intereses, que abandonando Avila y Segovia sus intransigentes exigencias, sometiesen el punto particular de la cuestion, que mas directamente les afecta, á una comision mista compuesta de personas caracterizadas y entendidas para que la resolviesen con madura calma, sin perjuicio del acuerdo definitivo del gobierno, que es el que ha de causar estado, y terminasen de una vez los disgustos que hoy las agitan. Volvemos á repetirlo: siguiendo como hasta aqui, no tememos asegurar que Avila y Segovia vendrán á ser un obstáculo permanente á la realizacion de la grande obra del ferro-carril del Norte. El sistema de todo ó nada, nos parece tan inconducente como desatentado, cuando ambas provincias han de obtener beneficios reales de esta obra, sea cualquiera su direccion.

Leemos en la Epoca:

«Tenemos entendido que ya está redactada la ley de instruccion pública, que el ministerio debe presentar á las Cortes. Tambien se nos ha dicho que contiene la friolera de 250 artículos; y asimismo ha llegado á nuestra noticia, que remitida para su examen al consejo de instruccion pública, este respetable cuerpo ha nombrado una comision de su seno compuesta de siete individuos, para que purgaen el proyecto y estiendan el oportuno informe, que será discutido en consejo pleno.

Si nuestras noticias son ciertas, esperamos que el Consejo de instruccion pública sepa mantener esta vez, como lo ha hecho ya en varias ocasiones, los fueros de su indisputable autoridad en la materia. Desde luego nos atrevemos á recomendarle, y no hemos leído el proyecto, que suprima las cuatro quintas partes de ese megaterio parlamentario, que borre, cuando menos, 200 artículos.

«No creen los señores del Consejo que una ley una verdadera ley de instruccion pública, puede encerrarse en 50 artículos? ¿No les parece que los que escadan de ese número serán otros tantos desertores de los planes universitarios y de los reglamentos especiales de la enseñanza? Pues á nosotros nos parece que sí, y algo y aun algo, nos nosotras nos parece que sí, y algo y aun algo, nos han dicho á este propósito, los que han tenido la humorada de contar los 250 artículos del proyecto en cuestion.»

La Esperanza censura el decreto de 18 de agosto último, en virtud del cual se publicaron los documentos concernientes al estado de nuestras relaciones con Roma; decreto que en sentir de nuestro colega envuelve una agresion inmotivada al gobierno pontificio. Escusado parece advertir que La Esperanza no halla nada que censurar en la alocucion del Papa.

El Leon Español censura la supresion de la escuela preparatoria para las especiales de caminos, canales y puertos, y minas.

El Católico viene tan variado como siempre. Publica una esposicion del señor obispo de Lérida.

El Faro Nacional elogia la creacion de la escuela de agricultura, y aplaude la generosidad del trono que ha concedido para plantear este establecimiento la casa de campo de Aranjuez llamada la Flamenca.

La Regeneracion publica comentándola otra nueva esposicion del obispo de Osma.

Las Cortes defiende la exigencia del título de bachiller para entrar indistintamente en la carrera de los estudios superiores.

El Clamor se ocupa de los planes financieros del señor Bruil, en los cuales pocos tienen confianza.

Tambien La España consagra sus artículos á la cuestion de Hacienda y al examen de los planes que preocupan el ánimo de don Juan Bruil.

La Nacion publica el tercer artículo de una serie que está dando á luz sobre nuestras relaciones con la Santa Sede.

El Occidente censura la conducta del general Crespo en el mando general que ejerce de las islas Filipinas, conducta que cree la mas á propósito para aumentar los elementos que pudieron algun dia arrojar nuestra bandera de aquella rica posesion.

El Diario Español lamenta el estado de nuestras obras públicas, principalmente en la parte que se refiere á los caminos de hierro.

Las Novedades hace ver la necesidad de regularizar la enseñanza de las escuelas de comercio, que han sido miradas hasta ahora con marcada indiferencia por el gobierno.

El Parlamento publica el quinto y último artículo de los que ha consagrado á la impugnacion del Memorandum del gobierno español.

La Soberania Nacional esplica la verdadera acepcion de la palabra democracia, y hace un nuevo elogio de las doctrinas que representa.

El Porvenir publica un notable artículo sobre el estado de las obras del Canal de Isabel II, que que merced á la mala direccion se encuentra en una situacion lamentable.

Llamamos la atencion de quien corresponda, sobre los hechos que en este artículo se denuncian, porque á ser ciertos habria derecho para exigir cuenta estrecha de sus actos á muchas de las personas que facultativamente han intervenido en las referidas obras.

Sabemos que el dignísimo capitán general de Aragon, don Ignacio Gurrea, ha renunciado la gran cruz de Carlos III, que acaba de concederle S. M. en premio de sus distinguidos servicios, durante la última y gloriosa campaña que ha sostenido contra las facciones carlistas, creyéndose suficientemente recompensado con la satisfaccion de haber cumplido con sus deberes.

Estraoficialmente hemos oido decir que una de las razones mas poderosas que ha tenido el pundonoroso militar para no aceptar la alta distincion con que se le ha honrado, ha sido la de haber visto desatendidas las propuestas que creyó justo elevar al ministerio de la Guerra para recompensar á los valientes militares que tanto han contribuido, bajo sus órdenes,

El *Balear* en su número 2283 correspondiente al viernes 14 del corriente trae un largo artículo, refutando las pocas palabras que en nuestro periódico del 4 del mismo mes empleamos en elogio del excelente opúsculo del señor Calero de Cáceres: y apesar de que para ello se ha tomado diez días, y de que á fuer de justos é imparciales, reconocemos en los redactores del *Balear* buenas dotes intelectuales, lo ha hecho tan pobremente, que dá lástima ver que en tan mala causa se hayan empleado: cuando no hay razon, no puede haber convencimiento, y faltando éste, falta la inspiracion, y lo que se dice es pobre, descolorido y trivial.

Llamando nosotros justamente la atencion del gobierno de S. M. como buenos españoles, entusiastas y decididos defensores de la independencia del pais, le aconsejamos que colocándose á la altura de las circunstancias, ataque con energía las demasias de la curia romana, porque aquel rey no ha respetado nuestra independencia y se ha inmiscuido en nuestros negocios, declarando nula la ley de desamortizacion.

Estas palabras nuestras, que todo buen español puede y debe decir y sostener, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, porque antes que todo es la independencia de la nacion, y ante ella deben ceder todas las consideraciones, todas las pasiones momentáneas y de banderia, son las que han alarmado á nuestro caro colega, suponiendo que con ellas hemos lanzado una vehemente invectiva contra la Santa Sede, que hemos asentado proposiciones, que le escitaron de repente la más noble indignacion, que los que atacan á los ministros de la religion ó niegan absolutamente la necesidad de ellos no son verdaderos creyentes, ó quieren formarse otra religion á su antojo, con otras muchas suposiciones gratuitas y estemporáneas, concluyendo por sostener, que las iglesias y los clérigos deben adquirir y conservar bienes y riquezas, que las adquirieron legítimamente, y que el papa y los obispos han estado en su derecho de protestar contra la base segunda de la Constitucion y contra la ley de desamortizacion.

Antes de hacernos cargo de tantas inexactitudes, de suposiciones tan gratuitas y de los errores que en gran escala ha incurrido el *Balear*, demostrando con sus argumentos, que ha dejado ya de ser español, que tiene en mas el poder y grandeza de otra nacion que la suya propia, y procura que esta no sea independiente, libre y feliz y si una miserable tribu del rey de Roma, á trueque de que no gobierne el partido liberal, que le forman los hombres mas honrados de España, nuestros lectores nos permitirán, que dejemos á su buen juicio y á su decision y fallo, si aquellas cortas palabras nuestras merecen las duras calificaciones, que se ha permitido el *Balear*.

En primer lugar diremos al periódico romano, que curia romana es y se ha llamado siempre el gobierno de S. S. y que el sumo Pontífice ademas de ser gefe supremo de la Iglesia católica, apostólica, cristiana, es rey y señor temporal de Roma, que tiene corte, ejércitos, empleados y aun mayor grandeza y fausto que muchos monarcas de la tierra, contra las buenas doctrinas del Crucificado, y contra lo que enseñó, predicó, y observó. No nos lo negará el *Balear*, porque entonces entraríamos en esta polémica, y quedaria muy

mal parado, como necesariamente le sucederá, apesar de las buenas dotes de sus redactores, siempre que defienda malas causas: y estas ligeras indicaciones bastarán para convencer, que estuvieron en su lugar aquellas palabras del *Genio*.

Invectiva segun el diccionario de la lengua es todo discurso acre y vehemente contra alguna persona ó cosa. Y en las palabras antes transcritas donde está ese discurso acre y vehemente contra la Santa Sede? En ellas solo se ha manifestado, que el rey de Roma no ha respetado nuestra independencia y que se ha mezclado en nuestros negocios, declarando nula la ley de desamortizacion: y ¿no es cierto? sin duda: el *Balear* no ha podido menos de convenir, en que ha declarado semejante nulidad el rey de Roma. Y tal declaracion ¿no es contra la dignidad y la independencia de la nacion española? Respondan por nosotros todas las personas, que no les ciega como al *Balear* su ultramontanismo. Pero supongamos que al rey de Roma hubiéramos dirigido algunas frases acres y vehementes á consecuencia de la conducta hosil y agresiva, que contra la independencia de nuestra nacion ha observado y lo demuestran sus actos, que tan bien conoce ya el pais ¿habria motivo justo, razonable para los ataques del *Balear*? no seguramente. Sabemos que el sumo Pontífice tiene dos aspectos, el divino y el humano; que bajo el primero, no tiene superior en la tierra, por que oráculo del dogma y de la moral evangélica, nosotros como católicos cristianos nos humillamos á su voz en materias de fé. Vea pues, nuestro estimable colega, como no somos partidarios de los errores que anublan la mente de los sectarios y como aceptamos el catolicismo como la religion verdadera. Pero bajo el aspecto humano, como rey y soberano temporal, que en lugar de mostrarse agradecido á la nacion española por los recientes beneficios que generosamente le ha dispensado, conspira contra la paz y felicidad de ella y trata de turbar las conciencias, protestando contra actos legislativos del poder supremo, y declarándolos nulos, cual si fuera soberano absoluto de este desgraciado pais, y cuando dichos actos nada tienen que ver, y de manera alguna se rozan con el dogma, ni tratan de la fé, merece la censura de todos los buenos españoles la conducta de la curia romana. —Recuerde el *Balear* la que observó el rey Carlos V. que mereció la aprobacion de todos: por las ofensas, que á la magnánima católica España causó la ambicion de la orgullosa curia romana, aquel celoso monarca declaró la guerra al rey de Roma y le hizo prisionero; y al mismo tiempo mandó que en todas las iglesias de sus vastos dominios se hicieran rogativas públicas por la salud del Papa. Y ¿adonde están las proposiciones nuestras, que escitaron de repente al *Balear* la mas noble indignacion? ¿en donde? en su acalorada y febril imaginacion, que siente se lleve á cabo la ley de desamortizacion, que se consolide el gobierno presidido por el honradísimo pacificador de España y que echen en el corazon del pais tan profundas raíces las instituciones liberales, que cuantas maquinaciones intenten el fanatismo, la supersticion y los crímenes para derrocarlas, se estrellen ante el buen sentido y los intereses de los españoles. Esta es la pesadilla que aflige tal vez á nuestro caro colega.

Los redactores del *Genio* somos verdaderos creyentes, no tenemos pretensiones de formar otra religion y no atacamos, ni nunca atacaremos á los ministros del altar,

que predicán el dogma y la moral evangélica, que inspiran con su conducta amor á las virtudes, respeto y sumision á las leyes y al gobierno y que observan en fin, los divinos preceptos del Crucificado; respetamos cual ninguno á tan dignos sacerdotes; nuestra corta inteligencia, nuestra tosca pluma se empleará en formar el panegirico de varones tan inminentes; pero no nos cansaremos de censurar y llamar la atencion del gobierno, y de las autoridades y del público contra los malos ministros del santuario, ya sean obispos ó clérigos, porque somos amigos de la igualdad legal, que desacrediten la religion con sus costumbres, que turben la paz de las familias y la honestidad conyugal, que ataquen y desobedezcan las leyes y al gobierno, y conspiren en fin, contra la felicidad del pais; contra semejantes personas seremos inexorables; téngalo entendido el *Balear*. Y esta conducta nuestra no es, no puede ser mas santa, ni mas conforme á los buenos principios.

Que las iglesias y los clérigos han adquirido legítimamente los bienes mundanales y las riquezas que tienen, que deben conservarlos, que pueden adquirir otros, y que ni las Cortes, ni el Gobierno deben despojarlos de ellos; ha dicho el *Balear*. Parece mentira que nuestro estimable colega, á pesar de su marcada adhesion á la corte de Roma y á los abusos se haya atrevido á consignar tales doctrinas tan contrarias á las que enseñó, predicó y observó Jesucristo, á las que enseña el Evangelio y los apóstoles observaron. El Autor de nuestra divina religion y sus discipulos fueron pobres, recomendaron á todos la pobreza, y anatematizaron las riquezas y á los que las codician; y sobre la adquisicion de los bienes de las iglesias y de los clérigos, nos permitirá el *Balear*, que le recordemos el auto acordado 3, tit. 10, libro 5.º de la nueva recopilacion, la acordada del Consejo de 1713, la ley 15, título 20, lib. 10 de la Novísima, y la real cédula de 30 de mayo de 1830, y verá allí los medios inmorales y los fraudes, y los amañes escandalosos de que se valieron muchos confesores para llevarse ellos y las iglesias y conventos las herencias; verá allí como retratan aquellos piadosos monarcas la ambicion y la avaricia de gran número de ministros del santuario, y verá en fin las disposiciones que tomaron para atajar tan grave mal y las penas que impusieron contra los contraventores. Y á vista de estas leyes y de lo muchísimo que se ha escrito, denunciando á la execracion pública tales escándalos ¿se atreverá el *Balear* á sostener la legítima adquisicion de todos los bienes del clero? No lo sabemos, pero si lo hace, merecerá el desprecio de la generalidad de los españoles, que afortunadamente conocen ya los abusos y los vicios de muchos eclesiásticos. Pero supongamos que tal adquisicion fuera legítima, en lo cual nunca convendremos, porque la historia, los concilios y las leyes nos enseñan otra cosa, y ¿quién ha dicho al *Balear*, que dando para el culto y clero, el Estado lo necesario para su decente sustentacion, no puede apoderarse de los bienes eclesiásticos y venderlos? Pues ¿qué! ¿no se ha hecho muchas veces, y el Sumo Pontífice lo ha confirmado? Sin alejarnos á la antigüedad, recuérdese, que fueron vendidos en 1788 y siguientes, en 1820 al 1823, despues de la muerte de Fernando VII y luego en virtud de lo dispuesto en el último Concordato.

Muchísimas otras observaciones se nos ocurren en demostracion de lo poco feliz y atinado que ha estado el *Balear* en su

artículo citado; pero este va siendo ya largo, y es menester dejar la pluma, con protesto de continuar la discusion, si así place á nuestro colega.

Al dar cuenta ayer del nombramiento de la plana mayor del batallon de infanteria de la Milicia Nacional nos olvidamos de participar á nuestros lectores el de artilleria de la misma institucion. Fueron elegidos comandante D. Eduardo Infante; ayudante D. Juan Sabrafen y porta-estandarte D. Joaquin Pujol y Barceló. Creemos que la eleccion de comandante no podia recaer en persona mas digna que en el señor Infante, pues á mas de sus ideas eminentemente liberales y reconocido patriotismo, es uno de esos entusiastas jóvenes que en nuestro concepto deben algun dia prestar excelentes servicios á la desgraciada España defendiendo sus mas sagradas y venerandas libertades. Reciba el señor Infante el más cumplido y cordial parabien.

A nuestro colega el *Balear* no le ha hecho mucha gracia el nombramiento del señor Perez para comandante de la Milicia Nacional de esta ciudad. Estamos seguros que las 35,387 almas que puebla la capital de las Baleares no han extrañado la estrañeza del *Balear*. Lo estrañarían seguramente si el señor Perez fuera amigo de los ilustres personajes que han robado tantos millones en el camino de hierro Sevilla á Cádiz. ¿Por qué no habla nuestro colega de este escandaloso suceso? El mejor elogio de dicho nombramiento es que un órgano polaco-absolutista-romano combata en los hipócritas términos que lo hace.

Al dar cuenta ayer del nombramiento del señor Calero para presidente de sala le equivocamos el nombre; entiéndase que es don Benito Calero de Cáceres.

Parece que la mañana del próximo sábado, si el tiempo lo permite, es el día señalado para botarse al mar el buque que el hábil é inteligente maestro carpintero de la ribera D. Miguel Planas (a) Valent acaba de construir. Dicha nave es la de mayores proporciones que hasta el dia cuenta nuestro astillero como tambien el mas sólido elegante. Le deseamos una pronta y feliz varada y muchos y prósperos viajes.

GRAN BARATURA DE LIBROS.

SIN REBAJA DE PRECIOS.

Esta baratura, cuyo éxito ha sido el mayor que el que se esperaba, se prolongará en todo el mes actual. Las personas que deseen adquirir alguna de las obras que aun hay existentes pueden aprestarse á adquirirlas ventajosamente, pues pasado dicho término, volverán á tomar los precios que antes tenían, y con los cuales figuran en los catálogos de las casas donde proceden.

Imprenta de Gelabert, pas d'en Quer número 74.

PALMA.
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.
editor responsable.